

CONSULTA PÚBLICA ACTUALIZACIÓN DE NORMAS TÉCNICAS REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES DF - GACETA CDMX 18/05/23

Estimadas y estimados,

En el marco del Servicio de Información Jurídica y por indicaciones de la Mtra. Margarita Espino, les comparto que el **Instituto para la Seguridad de las Construcciones inició una Consulta pública de los proyectos de actualización de las Normas Técnicas Complementarias del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal.**

Las **Normas Técnicas fijan los requisitos técnicos mínimos para el diseño y construcción de todo tipo de edificaciones en la CDMX**, para asegurar su buen funcionamiento, accesibilidad, habitabilidad, higiene, servicios y acondicionamiento ambiental, comunicación, evaluación y prevención de emergencias, seguridad de emergencias, integración al contexto e imagen urbana, instalaciones y seguridad estructural.

Se convoca a Auxiliares de la Administración, constructores, fabricantes y asociaciones de materiales, laboratorios, **académicos**, proyectistas, certificadores, Sociedades Técnicas colectivas, interesados y demás usuarios, **para presentar de manera individual o colectiva, comentarios, observaciones y/o sugerencias a los proyectos de actualización de las siguientes Normas Técnicas:**

1. Norma Técnica Complementaria para Criterios y Acciones para el Diseño Estructural de las Edificaciones:
https://drive.google.com/file/d/1cnNcv6IMOT8vtkCiY8hQX_ZSaSP5nInB/view
2. Norma Técnica Complementaria para Diseño por Sismo:
https://drive.google.com/file/d/1JeqPDrcIc3Zj_qRJTt37UMITxwD1w1e9/view
3. Norma Técnica Complementaria para Diseño por Viento:
https://drive.google.com/file/d/1EEYr50prXvtIX8kpbqsLTqmCOVT3NJBw/view?usp=share_link
4. Norma Técnica Complementaria para Diseño y Construcción de Cimentaciones:
https://drive.google.com/file/d/1fc9d_WMsWk_1a0scE8wgO7zwOHMUI3Ja/view
5. Norma Técnica Complementaria para Diseño y Construcción de Estructuras de Acero:
https://drive.google.com/file/d/1bkDxHe1RAEWnuLzXCnou23_sP83U6jtQ/view?usp=share_link
6. Norma Técnica Complementaria para Diseño y Construcción de Estructuras de Concreto:
<https://drive.google.com/file/d/1IOuWrIZ965o3i33zSjEyi0kXvIRoz1Zj/view>
7. Norma Técnica Complementaria para Diseño y Construcción de Estructuras de Madera y Bambú:
<https://drive.google.com/file/d/1sSdjhaF1WVzeGXXJYTtE7hW6pcgVB7Ky/view>

8. Norma Técnica Complementaria para Diseño y Construcción de Estructuras de Mampostería:
https://drive.google.com/file/d/1XZW5HMa_DNsVhwfnP_PNclCRuufUOCjK/view
9. Norma Técnica Complementaria para el Proyecto Arquitectónico:
https://drive.google.com/file/d/1O3mtzkKjmoiOmSdUILNOG94z9g45luAN/view?usp=share_link
10. Norma Técnica Complementaria para la Revisión de la Seguridad Estructural de las Edificaciones:
https://drive.google.com/file/d/1y_iZTAGrh1GPqaF4lIsnyjUypX0r1_nw/view
11. Norma Técnica Complementaria para Evaluación y Rehabilitación Estructural de Edificios Existentes:
https://drive.google.com/file/d/1NU15D5sEcWy2orPhQQmd-tpyGD-B3vNO/view?usp=share_link

La Consulta Pública tendrá una **duración de 60 días naturales** a partir de su publicación y los **comentarios, observaciones y/o sugerencias** podrán presentarse **a través de la plataforma:** <https://www.sobse.mx/proyectos/isc/FormatoNTC.php>

A la espera de que esta información les resulte de interés y utilidad para realizar sus importantes labores universitarias, les envío un cordial saludo.

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

INSTITUTO PARA LA SEGURIDAD DE LAS CONSTRUCCIONES

Dr. en I. Renato Berrón Ruiz, Director General del Instituto para la Seguridad de las Construcciones en el Distrito Federal, con fundamento en los artículos 2, primer párrafo; 3, fracciones I, III y XII; 11, fracción II; 44, fracción I; 45; 50; 52; 54; 73 y 74 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 1º; 5; fracción XXII; 7, fracciones IV y X; 9, fracción XXIV, de la Ley del Instituto para la Seguridad de las Construcciones del Distrito Federal; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; y; 1, 2, fracciones I y XI, 3 fracción XIV del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal y 41 de las Reglas de Operación y Funcionamiento de la Comisión para el Estudio y Propuestas de Reformas al Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal; y

CONSIDERANDO

Que las Normas Técnicas Complementarias del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, son las disposiciones técnicas que fijan los requisitos técnicos mínimos para el diseño y construcción de todo tipo de edificaciones en la Ciudad de México, para asegurar su buen funcionamiento, accesibilidad, habitabilidad, higiene, servicios y acondicionamiento ambiental, comunicación, evaluación y prevención de emergencias, seguridad de emergencias, integración al contexto e imagen urbana, instalaciones y seguridad estructural.

Que los Comentarios de las Normas Técnicas Complementarias del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal son un instrumento técnico de ayuda para dar claridad, congruencia y certeza técnica a las disposiciones contenidas en las mismas, así como para su correcta interpretación y aplicación, ya que contienen explicaciones para el buen uso de las especificaciones, por lo que para lograr tal finalidad es fundamental publicarlos y considerarlos de manera conjunta con las Normas Técnicas Complementarias.

Que con fecha 04 de diciembre de 2017, fueron publicadas de forma emergente las Normas para la Rehabilitación Sísmica de Edificios de Concreto dañados por el Sismo del 19 de septiembre de 2017, siendo necesaria la elaboración de una Norma Técnica Complementaria de carácter permanente que contenga los requisitos mínimos para la evaluación y rehabilitación estructural de edificios existentes en la Ciudad de México.

Que con fecha 15 de diciembre de 2017, fue publicado en la entonces Gaceta Oficial del Distrito Federal, el “Acuerdo por el que se Actualizan las Normas Técnicas Complementarias que se indican”, correspondiendo a las de: 1) Diseño y Construcción de Cimentaciones; 2) Diseño por Sismo; 3) Diseño por Viento; 4) Diseño y Construcción de Estructuras de Acero; 5) Diseño y Construcción de Estructuras de Concreto; 6) Diseño y Construcción de Estructuras de Madera; 7) Diseño y Construcción de Estructuras de Mampostería; 8) Criterios y Acciones para el Diseño Estructural de las Edificaciones.

Que con fecha 09 de junio de 2020, fue publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el “Acuerdo por el que se actualizan las Normas Técnicas Complementarias para diseño por sismo con comentarios”, con el objeto de renovar y adecuar su contenido adicionando Comentarios.

Que con fecha 07 de julio de 2020, fue publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el “Acuerdo por el que se actualizan las Normas Técnicas Complementarias para Diseño y Construcción de Estructuras de Acero, con Comentarios”, con el objeto de renovar y adecuar su contenido adicionando Comentarios.

Que con fecha 19 de octubre de 2020, fue publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el “Acuerdo por el que se actualizan las Normas Técnicas Complementarias para diseño y construcción de estructuras de mampostería con comentarios”, con el objeto de renovar y adecuar su contenido adicionando Comentarios.

Que con fecha 20 de julio de 2021, fue publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el “Acuerdo por el que se actualizan las Normas Técnicas Complementarias para Diseño y Construcción de Estructuras de Concreto con Comentarios”, con el objeto de renovar y adecuar su contenido adicionando Comentarios.

Que en términos de lo dispuesto por el artículo 3, fracción XIV, del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, la Administración Pública de la Ciudad de México podrá modificar cuando considere necesario las Normas Técnicas Complementarias del citado ordenamiento jurídico, con el objeto de renovar y adecuar su contenido conforme al avance científico y tecnológico en cada especialidad para la correcta observancia y aplicación de las mismas.

Que de conformidad con el artículo 33 de las Reglas de Operación y Funcionamiento de la Comisión para el Estudio y Propuestas de Reformas al Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, el citado Reglamento, las Normas Técnicas Complementarias y sus Comentarios serán actualizados por la Administración cada seis años previa revisión cíclica, gradual, integral y simultánea que realice la Comisión mediante el Comité Coordinador y los diferentes Subcomités Revisores con apoyo del Comité Asesor, conforme a lo establecido en el artículo 4 del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal.

Que el Comité Coordinador y los Subcomités Revisores, aprobados por la Comisión para el Estudio y Propuestas de Reformas al Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, mediante el Acuerdo Uno de su Cuarta Sesión Ordinaria 2021, celebrada el 15 de diciembre de 2021, han finalizado los trabajos de actualización de 10 Normas Técnicas Complementarias del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, así como de una nueva Norma Técnica Complementaria para Evaluación y Rehabilitación Estructural de Edificios Existentes.

Que la Comisión para el Estudio y Propuestas de Reformas al Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, mediante el Acuerdo Cuatro de su Primera Sesión Extraordinaria 2023, celebrada el 18 de abril de 2023, autorizó la realización de la consulta pública de los proyectos de actualización de 10 Normas Técnicas Complementarias del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, así como de una nueva Norma Técnica Complementaria para Evaluación y Rehabilitación Estructural de Edificios Existentes, de conformidad con el artículo 40 de sus Reglas de Operación y Funcionamiento.

Que de conformidad con el artículo 41 de las Reglas de Operación y Funcionamiento de la Comisión para el Estudio y Propuestas de Reformas al Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, la Secretaría de Obras y Servicios, por conducto del Instituto para la Seguridad de las Construcciones, publicará el aviso de inicio de la consulta pública de los proyectos de actualización de las Normas Técnicas Complementarias.

Por lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE INICIA LA CONSULTA PÚBLICA DE LOS PROYECTOS DE ACTUALIZACIÓN DE LAS NORMAS TÉCNICAS COMPLEMENTARIAS DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL QUE SE INDICAN.

PRIMERO.- Los proyectos de actualización de las NTC que se someten a consulta pública, con el objeto de renovar y adecuar su contenido, son:

1. Norma Técnica Complementaria para Criterios y Acciones para el Diseño Estructural de las Edificaciones;
2. Norma Técnica Complementaria para Diseño por Sismo;
3. Norma Técnica Complementaria para Diseño por Viento;
4. Norma Técnica Complementaria para Diseño y Construcción de Cimentaciones;
5. Norma Técnica Complementaria para Diseño y Construcción de Estructuras de Acero;
6. Norma Técnica Complementaria para Diseño y Construcción de Estructuras de Concreto;
7. Norma Técnica Complementaria para Diseño y Construcción de Estructuras de Madera;
8. Norma Técnica Complementaria para Diseño y Construcción de Estructuras de Mampostería;
9. Norma Técnica Complementaria para el Proyecto Arquitectónico;

10. Norma Técnica Complementaria para Evaluación y Rehabilitación Estructural de Edificios Existentes;

11. Norma Técnica Complementaria para la Revisión de la Seguridad Estructural de las Edificaciones.

SEGUNDO.- OBJETO DE LA CONSULTA PÚBLICA.

El presente aviso tiene por objeto garantizar la difusión del proceso de la Consulta Pública, así como la participación ciudadana en la misma, a efecto de presentar las opiniones y propuestas que, en su caso, serán incorporadas en la formulación de los proyectos de actualización de las Normas Técnicas Complementarias del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, permitiendo un proceso deliberativo de toma de decisiones libre e informada de los usuarios de las mismas.

TERCERO.- SUJETOS DE LA CONSULTA PÚBLICA.

Autoridad responsable de la implementación de la Consulta Pública:

La Secretaría de Obras y Servicios, por conducto del Instituto para la Seguridad de las Construcciones (Instituto), que se sujetará al marco de las atribuciones que le confieren los ordenamientos legales aplicables.

Sujetos consultados:

Se convoca a Auxiliares de la Administración, constructores, fabricantes y asociaciones de materiales, laboratorios, académicos, proyectistas, certificadores, Sociedades Técnicas colectivas, interesados y demás usuarios de las Normas Técnicas Complementarias del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal, para presentar de manera individual o colectiva, comentarios, observaciones y/o sugerencias a los proyectos de actualización de las Normas Técnicas Complementarias del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal.

CUARTO.- PERIODO DEL PROCESO DE LA CONSULTA PÚBLICA.

La Consulta Pública tendrá una duración de 60 días naturales a partir de la entrada en vigor del presente Aviso, de conformidad con el artículo 41 de las Reglas de Operación y Funcionamiento de la Comisión para el Estudio y Propuestas de Reformas al Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal.

QUINTO.- ETAPAS DE LA CONSULTA PÚBLICA.

La Consulta Pública se realizará bajo un enfoque de perspectiva de género, derechos humanos, interculturalidad, accesibilidad y la progresividad de derechos y de acuerdo con las siguientes etapas de carácter indicativo:

I. Información y difusión de contenidos.

El Instituto, para permitir un proceso de diálogo libre e informado, proporciona a las personas interesadas en participar en la Consulta Pública, los proyectos de actualización de las Normas Técnicas Complementarias del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal a través de los siguientes enlaces electrónicos:

1. Norma Técnica Complementaria para Criterios y Acciones para el Diseño Estructural de las Edificaciones:

https://drive.google.com/file/d/1cnNcv6IMOT8vtkCiY8hQX_ZSaSP5nInB/view

2. Norma Técnica Complementaria para Diseño por Sismo:

https://drive.google.com/file/d/1JeqPDrcIc3Zj_qRJTt37UMITxwD1w1e9/view

3. Norma Técnica Complementaria para Diseño por Viento:

https://drive.google.com/file/d/1EEYr50prXvtlX8kpbqslTqmCOVT3NJBw/view?usp=share_link

4. Norma Técnica Complementaria para Diseño y Construcción de Cimentaciones:

https://drive.google.com/file/d/1fc9d_WM5Wk_1a0scE8wgO7zwOHMUI3Ja/view

5. Norma Técnica Complementaria para Diseño y Construcción de Estructuras de Acero:

https://drive.google.com/file/d/1bkDxHe1RAEWnuLzXCnou23_sP83U6jtQ/view?usp=share_link

6. Norma Técnica Complementaria para Diseño y Construcción de Estructuras de Concreto:

<https://drive.google.com/file/d/1IOuWrIZ965o3i33zSjEyi0kXv1Roz1Zj/view>

7. Norma Técnica Complementaria para Diseño y Construcción de Estructuras de Madera y Bambú:

<https://drive.google.com/file/d/1sSdjhaF1WVzeGXXJYTtE7hW6pcgVB7Ky/view>

8. Norma Técnica Complementaria para Diseño y Construcción de Estructuras de Mampostería:

https://drive.google.com/file/d/1XZW5HMa_DNsVhwfnP_PNclCRuufUOCjK/view

9. Norma Técnica Complementaria para el Proyecto Arquitectónico:

https://drive.google.com/file/d/1O3mtzkKjmoiOmSdUILNOG94z9g45luAN/view?usp=share_link

10. Norma Técnica Complementaria para la Revisión de la Seguridad Estructural de las Edificaciones:

https://drive.google.com/file/d/1y_iZTAGrh1GPqaF4IIIsnyjUypX0r1_nw/view

11. Norma Técnica Complementaria para Evaluación y Rehabilitación Estructural de Edificios Existentes:

https://drive.google.com/file/d/1NU15D5sEcWy2orPhQQmd-tpyGD-B3vNO/view?usp=share_link

II. Recepción de opiniones y propuestas.

Los comentarios, observaciones y/o sugerencias emitidos por las personas interesadas en participar en la Consulta Pública de manera individual o colectiva, podrán presentarse a través de la plataforma habilitada para tal efecto en la página del Instituto en el siguiente enlace electrónico: <https://www.sobse.mx/proyectos/isc/FormatoNTC.php>.

III. Análisis de propuestas.

Los comentarios, observaciones y/o sugerencias derivados de la Consulta Pública serán analizados, evaluados y atendidos por el respectivo Subcomité Revisor de la Norma Técnica Complementaria.

IV. Resultados y cierre.

Los Subcomités Revisores realizarán las modificaciones que procedan con base en el análisis que realicen de los comentarios, observaciones y/o sugerencias derivadas de la Consulta Pública, remitiéndolas al Comité Coordinador de conformidad con el artículo 42 de las Reglas de Operación y Funcionamiento de la Comisión para el Estudio y Propuestas de Reformas al Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal.

Una vez terminada la versión definitiva de la actualización de las Normas Técnicas Complementarias, ésta será publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, conforme a las especificaciones establecidas por la Consejería Jurídica y de Servicios Legales para tal efecto. La entrada en vigor de las Normas Técnicas Complementarias con Comentarios se establecerá en los artículos transitorios correspondientes.

SEXTO.- MECANISMOS DE RESPUESTA.

Se informará a la persona interesada sobre el fallo del Subcomité Revisor a su propuesta por medio del correo electrónico registrado en la plataforma de Consulta Pública.

SÉPTIMO.- DELIMITACIÓN DE LAS OPINIONES Y PROPUESTAS.

Serán integradas a los proyectos de actualización de las Normas Técnicas Complementarias únicamente las opiniones y propuestas que los Subcomités Revisores y el Comité Coordinador determinen viables técnica y legalmente de acuerdo con el objeto de la presente Consulta Pública.

NOVENO.- DATOS PERSONALES.

Los datos personales que proporcionen las personas que participen, en lo individual o colectivamente, en la Consulta Pública estarán debidamente protegidos en términos de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y demás normatividad aplicable.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO. La responsable de los enlaces electrónicos será la M. en I. Paulina Araceli Aguilar Ortega, Subdirectora de Estudios e Investigaciones, quien se encuentra disponible en el teléfono: 5551343134.

TERCERO. El presente Aviso entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

En la Ciudad de México, a los cuatro días del mes de mayo de dos mil veintitrés.

EL DIRECTOR GENERAL

(Firma)

DR. EN I. RENATO BERRÓN RUIZ
